

Red Temática del Patrimonio Biocultural de México

11° periodo de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas (MEDPI).

Ginebra, Suiza. 11 de julio-13 de julio, 2018.

<https://www.docip.org/es/pueblos-indigenas-en-la-onu/mecanismo-de-expertos/medpi-informacion-sobre-el-11o-periodo-de-sesiones/medpi-11-programa-de-trabajo/>

Participación Nodo Sonora de la Red Temática del Patrimonio Biocultural de México.

Responsables: Diana Luque, Jesús Tadeo Manrique, Arthur D. Murphy, Diana Esquer, Gerardo López Cruz, Angelina Martínez Yrizar, Alberto Burquez

Lectora: Miriam Regina Martínez Mendoza

Al ser la primera vez que tengo la palabra, me permito felicitarla estimada presidenta, un ejemplo de inspiración sobre la reivindicación de los derechos de género de las mujeres. Estimados miembros del Mecanismo de Expertos, mi nombre es Miriam Regina Martínez Mendoza.

Somos un grupo de investigadores que trabajamos en distintas instituciones académicas de México y de EEUU. El contenido de este documento NO cuenta con una autorización formal de alguna autoridad tradicional de los pueblos indígenas involucrados. Sin embargo, lo presentamos pues llevamos 20 años trabajando con estos pueblos en esquemas de investigación participativa, intercultural e interdisciplinaria, periodo en el cual hemos podido documentar su problemática contemporánea, destacando una gran dificultad de hacer valer sus derechos humanos y de comunicar esta situación en escenarios internacionales¹. Es por esto que queremos dejar constancia en esta reunión.

Nos referimos a los pueblos indígenas originarios del estado de Sonora, México: los es-pei (cucapá), tohono o'otham (pápago), comcaac (seri), yoeme (yaqui), yoreme (mayo), mahkurawe (guarijío) y o'ob (pima), los cuales aún se identifican como pueblos, habitan

¹ Los resultados de esta investigación se pueden apreciar en: Luque, Martínez-Y, Búrquez, López Cruz y Murphy (2016) "Complejos bioculturales de Sonora: pueblos y territorios indígenas".
[https://www.researchgate.net/publication/311921880 Complejos Bioculturales De Sonora Pueblos y Territorios Indigenas](https://www.researchgate.net/publication/311921880_Complejos_Bioculturales_De_Sonora_Pueblos_y_Territorios_Indigenas)

parte de su territorio ancestral y conservan su cosmología como un eje comunitario identitario.

El Estado ha realizado actos sin consentimiento de estos pueblos, que han tenido un **“impacto significativo”** en sus derechos y representan una violación sistemática y sistémica y estructural. Actualmente es el sector de la población que presentan los grados de marginación más altos de toda la población, y también los rezagos más graves en todos los componentes de desarrollo, como salud, educación, trabajo, vivienda, entre otros. Esta situación es el sustrato del desplazamiento lingüístico que presentan en distintos grados todas estas comunidades.²

1. Pérdida de territorios y tierra tradicional.

La Constitución Política de México no reconoce a los territorios indígenas como una forma particular de tenencia de la tierra. El Estado, sin consentimiento de los pueblos implementó la restitución de los territorios a través de las figuras agrarias, ejidos y bienes comunales. A pesar de que esto significó tener un decreto presidencial que les reconoce derechos de posesión sobre una superficie de sus tierras, en todos los casos de los siete pueblos significó un despojo. Sus territorios fueron reducidos, amestizados, fragmentados y desplazados a zonas con menos agua y recursos naturales. En lugar de tener siete territorios, ahora están fragmentados en más de 100 núcleos agrarios³.

2. Agotamiento de recursos necesarios para la subsistencia física y cultural.

El Estado mexicano ha implementado una serie de políticas de desarrollo agropecuario, forestal y pesquero, que violentan un conjunto de derechos relacionados con los recursos naturales de los territorios de los pueblos en mención. Enfatizamos el derecho al agua. Por el modo de subsistencia tradicional, lo hemos caracterizado en dos rubros: 1. agua para la subsistencia y 2. Agua para el desarrollo. En el rubro para la subsistencia. El 90% de los integrantes de estos pueblos, señalaron que están experimentando menos lluvia, más calor y que les afecta para mal. También señalaron que los caudales de los ríos, arroyos y lagunas y acuíferos se han disminuido. Esto se debe a que el Estado ha construido infraestructura de riego, sin su consentimiento, como presas y canales que han beneficiado principalmente, a otras sectores y que ha venido en detrimento de la agricultura de auto subsistencia, incluso, para medio mantenerla tienen que incurrir en ilícitos, al derivar agua de riego hacia sus sembradíos; la derivación de los caudales naturales ha venido en detrimento de la vegetación nativa riparia, la cual era muy importante para su alimentación y su terapéutica, así como para fines festivos. En el rubro 2. Agua para el desarrollo, las comunidades que se encuentran en distritos de riego, han perdido prácticamente el 100% del acceso a sus tierras y agua, ya que se ven obligados a rentarlas y venderlas y trabajan como jornaleros, muy mal pagados. Esto está relacionado con las reformas al Art. 27 en el año 1992, de la Constitución

² Luque, et. al. 2016: 239, 281, 333

³ Luque, et. al. 2016:55-60, 94

4. Desorganización social y comunitaria.

La Constitución Política de México no reconoce a los territorios indígenas como una forma particular de tenencia de la tierra, lo cual se aprobó sin el consentimiento de los pueblos. Esto deriva en que sobre sus territorios se ejerzan varios tipos de jurisdicciones que les exigen representación comunitaria que no tiene nada que ver con los usos y las costumbres, como la Agraria, la Estatal, la Municipal, la de los Distritos de riego, entre otras. Además el estado ha creado autoridades paralelas para poder conseguir más fácilmente su intervención, como la imposición de megaproyectos, concesiones mineras, distritos de riego, lo que ha tenido un alto impacto en su organización social. Actualmente, México presenta altísimos índices de violencia e impunidad, mucho de esto relacionado a la presencia del crimen organizado, dinámica que se concentra en estas comunidades indígenas debido a su pobreza y aislamiento⁷.

5. Impactos negativos sanitarios y nutricionales.

El Estado ha implementado, sin el consentimiento de los pueblos, políticas de desarrollo que han mermado los recursos naturales locales desplazando la dieta tradicional por una dieta de alimentos procesados, de baja calidad. Con el precario ingreso, sólo pueden acceder a productos con alto contenido calórico y con aditivos artificiales. Esto ha llevado a las comunidades a presentar una prevalencia e diabetes por el doble de la media nacional. Al no tener servicios de salud de calidad en sus comunidades, el gasto proporcional en salud es enorme, inhibiendo el ahorro a la inversión en educación o en el desarrollo de otras actividades productivas.⁸

Debido a los puntos anteriormente mencionados, los pueblos indígenas presentan grados de marginación, rezagos en desarrollo tales como salud, educación, trabajo, vivienda, entre otros. Sin mencionar la violación sistémica al derecho al agua.

Vemos con preocupación que estos actos sin el consentimiento de los pueblos ponen en riesgo, no solo el territorio ancestral y la conservación de su cosmología, sino también la cohesión social como eje comunitario identitario.

Agradezco la oportunidad de estar aquí y ahora. Concluyo con el siguiente testimonio de Don Erasmo Leyva, líder religioso del pueblo *Yoreme*.

“Queremos seguir siendo lo que somos, pero no queremos estar como estamos”

Muchas gracias.

⁷ Luque, et. al. 2016: 213-218

⁸ Luque, et. al. 2016: 219, 239, 303, 333.